



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas

CONVENIO ADICIONAL 2 AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0021/19-DOP-OBRA

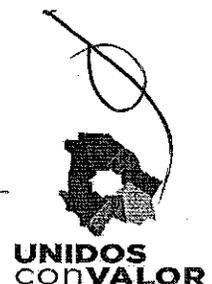
CONVENIO ADICIONAL 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0021/19-DOP-OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASISTIDO POR EL ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y LA EMPRESA DENOMINADA "VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL ING. VÍCTOR ANTONIO QUIÑONEZ SEPÚLVEDA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha **02 de Septiembre de 2019**, se celebró con la empresa denominada "VQ Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.", representada por el Ing. Víctor Antonio Quiñonez Sepúlveda, en su carácter de Administrador Único, el Contrato de Obra Pública No. **144-OP-0021/19-DOP-OBRA**, el cual tiene como objeto la ejecución de la obra consistente en la "Conclusión de la Remodelación y Adecuación del Parque Infantil DIF II Etapa, ubicado en Avenida Tecnológico No. 2903, Colonia Magisterial en Ciudad Chihuahua, Chih.", por un monto de \$11'597,029.76 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **30%** del monto contratado y estableciéndose un plazo de ejecución de **90 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **04 de Septiembre de 2019** y terminarlos a más tardar el día **02 de Diciembre de 2019**.
- b) Que con fecha del **02 de Octubre de 2019**, se realizó un Acuerdo de Diferimiento en tiempo por entrega tardía de anticipo, quedando como nuevas fechas de inicio y terminación los días **01 de Octubre de 2019** y **29 de Diciembre de 2019** respectivamente.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx





Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

**Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas**

**CONVENIO ADICIONAL 2 AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0021/19-DOP-OBRA**

- c) Con fecha **27 de Diciembre de 2019**, se celebró un Convenio Adicional al Contrato de referencia, mediante el cual se amplió el plazo de ejecución de los trabajos en **60 días naturales**, lo que implica un porcentaje del **66.66%** respecto del plazo original, plazo que sumando con el inicialmente contratado de la obra de **90 días naturales**, nos da un total de **150 días naturales**, quedando como nueva fecha de término, tomando en consideración el Acuerdo de Diferimiento para el día **27 de Febrero del 2020**.

DECLARACIONES

II.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que derivado de la Supervisión de Obra, el Residente considera necesarios los cambios de metas, debido a las modificaciones que se han hecho al proyecto original, lo cual generó una serie de conceptos extraordinarios que se describen a continuación:
- a. Excavaciones y sus derivados.
 - b. Cimentaciones y sus complementos.
 - c. Concretos y aceros en estructura de soporte para rueda de la fortuna.
 - d. Obra civil en rededor de rueda de la fortuna.
 - e. Reubicación de instalaciones de voz y datos, hidráulicas, sanitarias y eléctricas.
- b) Relacionado con los acontecimientos descritos, es necesario ampliar las metas al contrato, por lo que la cantidad de **\$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de los trabajos, provenientes del Oficio de Ampliación Presupuestal **No. 2020-2K147D2-AM-5763**, de fecha **21 Febrero de 2020**, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- d) Que para la ejecución de los trabajos mencionados en esta Declaración, es necesario ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **63 días naturales**, quedando como nueva fecha de término el día **30 de Abril del 2020**.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx

EUNZON



**UNIDOS
CON VALOR**



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas

CONVENIO ADICIONAL 2 AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0021/19-DOP-OBRA

- e) Que con fecha **25 de Febrero de 2020**, el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emitió el acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Adicional.

En base y sustento del Dictamen Técnico de fecha **24 de Febrero de 2020**, elaborado por el Residente de Obra de la Dirección de Obras Públicas, **Arq. Adrián Sotelo Trevizo**, autorizado por el Jefe del Departamento de Construcción, **Ing. Oscar Daniel Cota Kelly**.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Adicional, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del presente **CONVENIO ADICIONAL**, se amplía el monto de los trabajos que se describen en el inciso a) de las Declaraciones, que por la cantidad de **\$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **60.36%**, cantidad que sumada con la inicialmente contratada de **\$11'597,029.76 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.)**, nos da un total de **\$18'597,029.76 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA.- Que para la ejecución de los trabajos mencionados con antelación, es necesario ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **63 días naturales**, dando un porcentaje con respecto del original de **70%**, plazo que sumando con el inicialmente contratado de la obra de **90 días naturales**, más **60 días naturales** del primer Convenio Adicional, nos da un total de **213 días naturales**, quedando como nueva fecha de término el día **30 de Abril del 2020**.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx

EMF





Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

**Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas**

**CONVENIO ADICIONAL 2 AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0021/19-DOP-OBRA**

TERCERA.- “EL CONTRATISTA” deberá otorgar a la firma de este instrumento, garantía a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por un equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del presente Convenio Adicional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de garantizar el debido cumplimiento del mismo.

CUARTA.- “EL CONTRATISTA” previamente a la elaboración del acta de Entrega Recepción formal de los Trabajos, deberá entregar una garantía a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para responder de los Defectos que resulten de la realización de los Trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución; esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los Trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte de **“EL GOBIERNO”**.

QUINTA.- “EL CONTRATISTA” se sujetará al nuevo programa de obra aprobado en este Convenio Adicional.

SEXTA.- Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente Convenio Adicional.

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **25 de Febrero de 2020**.

“EL GOBIERNO”

**DR. ARTURO FUENTES VELEZ.
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”.**

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
con VALOR**



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

**Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas**

**CONVENIO ADICIONAL 2 AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0021/19-DOP-OBRA**

**ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**

“EL CONTRATISTA”

**VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
ING. VÍCTOR ANTONIO QUIÑONEZ SEPÚLVEDA.
ADMINISTRADOR ÚNICO.**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO ADICIONAL 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0021/19-DOP-OBRA, RELATIVO A LA “CONCLUSIÓN DE LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DIF II ETAPA, UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICO No. 2903, COLONIA MAGISTERIAL EN CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH.”

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”.

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx

